



Honorable Concejo Deliberante  
DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Declaración de Utilidad Pública del Inmueble sito en calle San Luis (ex Policlínico Ferroviario)" elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que el estado de Emergencia Económica que sufre la Provincia de Córdoba ha determinado a sus Autoridades a realizar un ajuste presupuestario, con la consecuente supresión de reparticiones provinciales en esta Ciudad, llegándose a cursar por el Poder Ejecutivo Provincial a la Legislatura un Proyecto de Ley que para economizar alquileres suprime el Juzgado de Instrucción, Menores y Faltas de Huinca Renancó, lo que es resistido por todas / las localidades del Departamento General Roca.-

Que atento a lo expresado, es necesario arbitrar / los medios que este Municipio tiene a su alcance para solucionar, aunque sea temporariamente el problema, acordándole a las reparticiones provinciales lugar adecuado para el funcionamiento sin cargo de las respectivas reparticiones.-

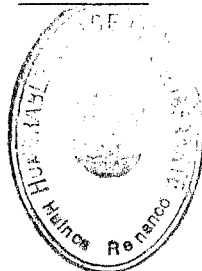
Que una de las soluciones propuestas al Gobierno / de la Provincia ha sido el de proporcionar edificio adecuado en / forma gratuita para el funcionamiento de las respectivas oficinas públicas, Delegación del Departamento Provincial del Trabajo, Dirección General de Rentas, Tribunales, etc., y otras dependencias que requieran ubicación.-

Que dentro del Ejido de este Municipio se encuentra deshabitado en estado de abandono, sin funcionamiento desde / hace más de dos años, el edificio que fuera del Hospital Ferroviario, con el inconveniente que se encuentra lleno de yuyos, malezas y se está deteriorando además, con frecuente queja de los vecinos por el peligro de este sitio que ha quedado desolado dentro de un barrio densamente poblado.-

Que por otra parte, el edificio cuya ocupación se / pretende no sirve para lo que estuvo destinado, servicio hospitalario, por ser de construcción antigua e inadecuada, además, existen servicios hospitalarios y de clínicas particulares más que / suficientes para las necesidades del medio, no siendo de utilidad a esos efectos el edificio.-

Que el inmueble a expropiarse en su uso por ahora, adecuándolo sin mayores modificaciones, puede servir como un "Centro Cívico"- Por lo que, se considera atinente otorgar autorización al Departamento Ejecutivo Municipal, para que determine dicha expropiación en el uso, declarando de "Utilidad Pública" la / ocupación temporaria del inmueble por el término máximo, es decir por dos años a partir de su efectiva toma de posesión, en un todo de acuerdo a lo que disponen los Arts. 43º a 56º) de la Ley 6.394 y sus concordantes.-

POR ELLO:



D. HUGO RAUL SACCAVINO  
P.T.E. H. C. DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

////-2- Ref.: "Ordenanza N° 634/95".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ª).- DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA LA OCUPACION DEL INMUEBLE  
cuya descripción catastral es la siguiente: Manz. Of. /  
28 Parcela 1 - Lotes 1 a 24 - C1-S4-M29 - de superficie total //  
8.400 mts.2.-

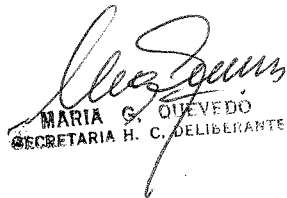
Art.2º).- la ocupación se extenderá por el término de dos años a  
partir de la respectiva toma de posesión.-

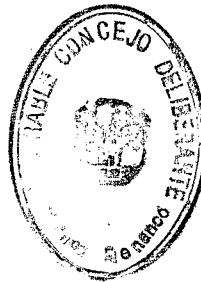
Art.3ª).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a requere-  
rir al Juez competente con el carácter de urgente, la /  
ocupación del bien, requiriendo la orden judicial respectiva.-

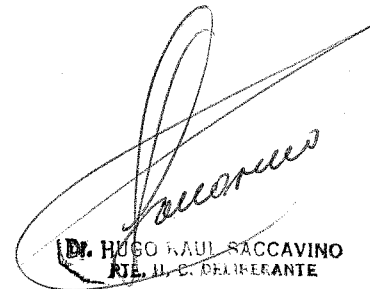
Art.4º).- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenan-  
za se imputará a la Partida Presupuestaria 1-1-03-07 //  
GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZACIONES del Presupuesto de Gastos vi-  
gente.-

Art.5º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro municipal y /  
archívese.-

DADO en Sala del Honorable Copncejo Deliberante de Huinca Re-  
nancó, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre /  
de mil novecientos noventa y cinco.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
DR. HUGO RAUL SACCAVINO  
H. C. DELIBERANTE